

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0479/01/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000633/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 03 de abril de 2023

SALVADOR OLAGUEZ OLAGUEZ, EMANUEL OLAGUEZ Y BERTHA ELENA MEDINA NEVAREZ, DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN HIDALGO 217 B, ZONA CENTRO CP. 34000 PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 23 de Enero de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 03 de Abril de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002128/22 de fecha 21 de Julio de 2022. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
SALVADOR OLAGUEZ OLAGUEZ, EMANUEL OLAGUEZ Y BERTHA ELENA MEDINA NEVAREZ	CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR: PREDIO RUSTICO DENOMINADO RIO DE CINCO SEÑORES, PREDIO RUSTICO DENOMINADO MEZCALERO, EL LOTE A SEGREGADO DE LA PARTE ORIENTE DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO TIJERA DE VIBORAS, LA FRACCION B DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO TIJERA DE	2358.5	Canelas	Durango





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0479/01/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000633/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 03 de abril de 2023

	VIBORAS, EL TERRENO BALDIO NACIONAL DENOMINADO LAS MADRIGUERAS.			
--	---	--	--	--

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2032.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	366225.753	2786641.416
2	368556.274	2782766.229
3	367932.896	2782114.139
4	367660.627	2781087.967
5	366892.067	2784582.487
6	367416.012	2780166.021
7	365793.354	2779556.526
8	364846.761	2779200.967
9	363575.016	2782961.691
10	364908.325	2783528.393
11	363859.218	2784778.999
12	363846.845	2785357.347
13	363668.555	2786199.604

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR: PREDIO RUSTICO DENOMINADO RIO DE CINCO



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0479/01/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000633/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 03 de abril de 2023

SEÑORES, PREDIO RUSTICO DENOMINADO MEZCALERO, EL LOTE A SEGREGADO DE LA PARTE ORIENTE DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO TIJERA DE VIBORAS, LA FRACCION B DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO TIJERA DE VIBORAS, EL TERRENO BALDIO NACIONAL DENOMINADO LAS MADRIGUERAS.

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
3	03/04/23 - 31/12/23	Pinus sp.	276.95	1557.5	Metros cúbicos rollo
3	03/04/23 - 31/12/23	Pinus spp.	276.95	9474.2	Metros cúbicos v.t.a.
3	03/04/23 - 31/12/23	Quercus sp.	276.95	467.98	Metros cúbicos rollo
3	03/04/23 - 31/12/23	Quercus spp.	276.95	387.3	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR: PREDIO RUSTICO DENOMINADO RIO DE CINCO SEÑORES, PREDIO RUSTICO DENOMINADO MEZCALERO, EL LOTE A SEGREGADO DE LA PARTE ORIENTE DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO TIJERA DE VIBORAS, LA FRACCION B DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO TIJERA DE VIBORAS, EL TERRENO BALDIO NACIONAL DENOMINADO LAS MADRIGUERAS.	276.95 (doscientos setenta y seis punto noventa y cinco)	11,886.980 (once mil ochocientos ochenta y seis punto noventa y ocho)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0479/01/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000633/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 03 de abril de 2023

de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR: PREDIO RUSTICO DENOMINADO RIO DE CINCO SEÑORES, PREDIO RUSTICO DENOMINADO MEZCALERO, EL LOTE A SEGREGADO DE LA PARTE ORIENTE DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO TIJERA DE VIBORAS, LA FRACCION B DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO TIJERA DE VIBORAS, EL TERRENO BALDIO NACIONAL DENOMINADO LAS MADRIGUERAS.	P-10-002-MEZ-001/21

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	228 FZ

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
**Francisco
VILLA**

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0479/01/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000633/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 03 de abril de 2023

aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. FRANCISCO OSCAR ZARZOSA RUIZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 10, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2022, es de 1557.50 m3 rollo de pino y 467.98 m3 rollo de encino muerto, que serán extraídos en el periodo del 03 de abril del 2023 al 31 de julio 2023.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ROMÁN GALÁN TREVIÑO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA.- Ciudad.
Oficina de expedición de documentación forestal.- Edificio.
Ing. Francisco Oscar Zarzosa Ruiz.- Responsable Técnico.- fox07fozr@hotmail.com
Archivo

JLCG/ROC/AGUCH/apaa





1912

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

CHICAGO, ILL. 60457
OFFICE OF THE DEAN
OF THE FACULTY

TO THE FACULTY OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO
FROM THE DEAN OF THE FACULTY

THE FACULTY OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO
HAS THE HONOR TO INFORM YOU THAT

THE UNIVERSITY OF CHICAGO



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
HAS THE HONOR TO INFORM YOU THAT

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
HAS THE HONOR TO INFORM YOU THAT

CHICAGO, ILL. 60457

THE UNIVERSITY OF CHICAGO